

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 18 de marzo de 2004.

La Orden de 18 de marzo de 2004 (D.O.E. núm 35, de 25 de marzo) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, prevé en la Base 4ª que en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

RESUELVE

Primero.-

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este caso, de las causas de exclusión.

Segundo.-

Ordenar la exposición de las citadas listas provisionales, en el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tablones de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que se relacionan a continuación:

- Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.
- Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros:
C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología:
Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología:
Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero.-

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de 18 de marzo de 2004 por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas provisionales para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones se harán cumplimentando el Anexo I y siguiendo las indicaciones establecidas al efecto.

Cuarto.-

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 3 de mayo de 2004.

El Director General de Ordenación, Renovación y Centros,
MANUEL NIETO LEDO

ANEXO I

**IMPRESO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES
DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS DE MONITORES DE
ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

N.I.F.:	ZONA ELEGIDA: (Ver copia de la solicitud)
----------------	--

APELLIDOS:

NOMBRE:

SOLICITUDES EXCLUIDAS (marcar con x la causa que corresponda) :

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> 01.-No se aporta fotocopia D.N.I. | <input type="checkbox"/> 08.-No especifica correctamente la/s actividad/es. |
| <input type="checkbox"/> 02.-Falta requisito de titulación | <input type="checkbox"/> 09.-No especifica correctamente la zona elegida. |
| <input type="checkbox"/> 03.-Solicitud no firmada. | <input type="checkbox"/> 10.-No cumple requisito 2.1.A de la convocatoria (nacionalidad). |
| <input type="checkbox"/> 04.-Datos personales incompletos ó incorrectos. | <input type="checkbox"/> 11.-No cumple requisito 2.1.B de la convocatoria (mayoría de edad). |
| <input type="checkbox"/> 05.-Datos ilegibles. | <input type="checkbox"/> 12.- Otras causas: |
| <input type="checkbox"/> 06.-Solicitud fuera de plazo. | |
| <input type="checkbox"/> 07.-Elección de más de una zona educativa. | |

SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Espacio reservado para reseñar los datos que sean imprescindibles para la subsanación.

En _____ a _____ de _____ de 2004
(firma)

**Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.- Mérida**

INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Para proceder a la subsanación de las Solicitudes que han sido excluidas en la lista provisional, o aquellas que aún estando admitidas adoleciesen de algún error en los datos expuestos, se cumplimentará el Anexo I de la presente Resolución, que puede recogerse en las Direcciones Provinciales de Educación, Ciencia y Tecnología de Badajoz y Cáceres y en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros en Mérida, así como obtenerlo en la dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>.

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Junto con el Anexo I deberá de aportarse la documentación o subsanación requerida que se relaciona a continuación según las distintas causas:

Causa 01.- NO SE APORTA FOTOCOPIA D.N.I.

Se aportará la correspondiente fotocopia completa del D.N.I. del solicitante.

Causa 02.- FALTA REQUISITO DE TITULACIÓN.

Pueden darse los siguientes casos:

1. Que no se haya aportado ninguna fotocopia de documento que acredite la titulación académica del solicitante. En este caso, bastará con aportar dicha documentación en fotocopia (título o certificación).

2. Que se haya aportado fotocopia de documentación que no esté expedida por organismo oficial competente. En este caso, deberá aportarse fotocopia del documento oficial que acredite la titulación del solicitante (título o certificación).

3. Que se haya aportado titulaciones expedidas en el extranjero y no se aporte la homologación o reconocimiento oficial del MECED. En este caso, deberá aportarse fotocopia de la homologación o reconocimiento oficial por el órgano competente.

4. Que se haya aportado titulación redactada solamente en uno de los idiomas cooficiales, distinto del español, del Estado Español. Para su subsanación deberá entregarse documento oficial redactado de forma bilingüe, siempre que uno de los idiomas sea el español, o solamente en español.

Causa 03.- SOLICITUD NO FIRMADA.

Aportará el Anexo I debidamente firmado.

Causa 04.- DATOS PERSONALES INCOMPLETOS O INCORRECTOS.

Cumplimentará el Anexo I con todos los datos personales correctos (domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono/s y fecha de nacimiento).

Causa 05.- DATOS ILEGIBLES.

Cumplimentará el Anexo I con todos los datos personales correctos y legibles.

Causa 06.- SOLICITUD FUERA DE PLAZO.

El solicitante deberá acreditar, mediante la presentación de la copia de su solicitud, que la misma está sellada en plazo por algunos de los registros especificados en la base 3.7 de la Convocatoria.

Causa 07.- ELECCIÓN DE MÁS DE UNA ZONA EDUCATIVA.

La subsanación de esta causa se realizará especificando en el Anexo I una única zona de entre las que solicitó anteriormente.

Causa 08.- NO ESPECIFICA CORRECTAMENTE LA/S ACTIVIDAD/ES.

1. Para su subsanación, se cumplimentará el Anexo I relacionando, correctamente, la/s actividad/es que quiere/n solicitarse. En ningún caso se admitirá que mediante esta subsanación se incremente el número de actividades inicialmente solicitadas.

2. En el caso de no haber señalado ninguna actividad en el modelo de Solicitud, corresponderá su exclusión por esta causa. Para su subsanación, se procederá cumplimentando el Anexo I, relacionando, correctamente la/s actividad/es que quiere/n solicitarse.

Causa 09.- NO ESPECIFICA CORRECTAMENTE LA ZONA ELEGIDA.

El solicitante deberá cumplimentar el Anexo I, en el que hará constar la zona educativa que elige, tal y como aparece recogida en el Anexo IV de la convocatoria.

Causa 10.- NO CUMPLE REQUISITO 2.I.A DE LA CONVOCATORIA (NACIONALIDAD).

Se aportará documento como que posee una de las nacionalidades admitidas en la Convocatoria.

Causa 11.- NO CUMPLE REQUISITO 2.I.B DE LA CONVOCATORIA (MAYORÍA DE EDAD).

Presentar documento acreditativo de tener cumplidos dieciocho años de edad, antes del día 14 de abril de 2004 (fin del plazo de Solicitudes).

SOLICITUDES ADMITIDAS

Si algún solicitante observase que alguno de los datos referidos a su Solicitud, reflejados en la mencionada lista provisional de admitidos, es incorrecto o incompleto deberá hacerlo constar en el cuadro al efecto incluido en el Anexo I, marcando la casilla "Subsanación de solicitud admitida", indicando el dato que ha de corregirse y cuál es el correcto.